

ASUNTO:

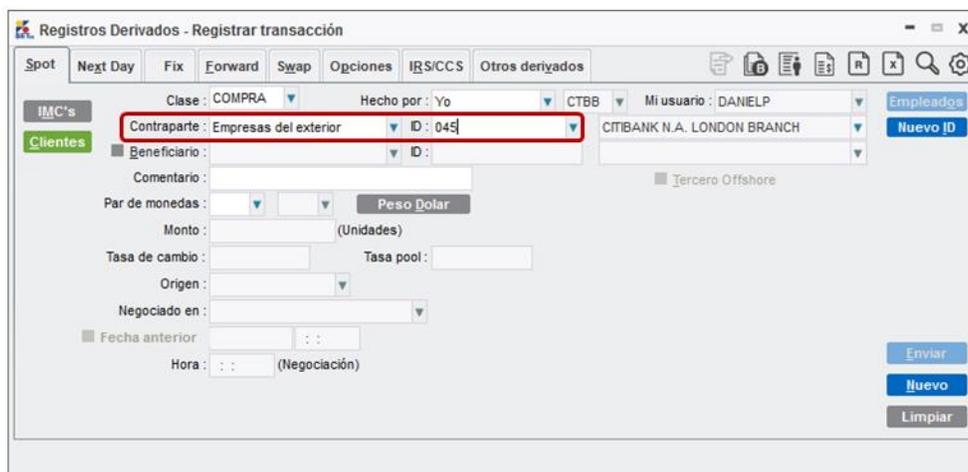
**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE OPERACIONES CON
CONTRAPARTES DEL EXTERIOR**

SET-ICAP FX S.A sociedad administradora del Sistema Electrónico de Transacciones e Información del Mercado de Divisas "SET-FX", dando alcance a lo informado en los Boletines Informativos No. 117 y 146, del 21 de febrero de 2012 y 22 de marzo de 2013 respectivamente, se permite publicar a continuación el procedimiento actualizado para el registro de operaciones con contrapartes del exterior.

**Procedimiento de Registro de Operaciones en el Sistema SET-FX con
Contrapartes del Exterior.**

Para registrar operaciones con contrapartes del exterior en el sistema SET-FX, el afiliado debe asegurarse de seleccionar la opción "Empresas del exterior" en el campo "Contraparte" al momento de efectuar el registro.

Posteriormente se debe indicar el código de la contraparte en el campo "ID" de acuerdo con el Listado de Agentes Operadores publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), tal como se muestra enseguida:



Registros Derivados - Registrar transacción

Spot Next Day Fix Forward Swap Opciones IRS/CCS Otros derivados

Clase: COMPRA Hecho por: Yo CTBB Mi usuario: DANIELP Empleados

Contraparte: Empresas del exterior ID: 045 CITIBANK N.A. LONDON BRANCH Nuevo ID

Beneficiario: ID: Tercero Offshore

Comentario: Peso Dolar

Par de monedas: Monto: (Unidades) Tasa de cambio: Tasa pool:

Origen: Negociado en: Fecha anterior: Hora: (Negociación)

Enviar Nuevo Limpiar

La lista actualizada de las entidades es publicada por la SFC en el formato de los agentes operadores del exterior, el cual se encuentra publicado en la página web de la SFC bajo el enlace: "Códigos Agentes Operadores".

Dicho formato se encuentra disponible en el siguiente vínculo:

<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/industrias-supervisadas/interes-del-vigilado/reportes/indice-de-reportes-de-informacion-a-la-superintendencia-financiera/guias-para-el-reporte-de-informacion-15002>

Si al momento del registro el afiliado desea realizar un registro con un cliente del exterior que no aparezca en la mencionada lista, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Solicitar al administrador del Sistema SET-FX, la creación de un código provisional para el cliente, con el cual se pueda realizar el registro.
2. Al mismo tiempo debe enviar el formato (F.0000-121 – Formatos 391.xls) adjunto, así como una solicitud formal a la Superintendencia Financiera, informando la nueva contraparte, de manera que el supervisor le asigne el número y lo ingrese a la lista correspondiente. El formato debe ser diligenciado siguiendo el instructivo adjunto (F.0000-121 – 391 de la SFC).
3. Una vez la SFC haya publicado en su actualización al nuevo cliente, el afiliado debe informar al administrador del Sistema SET-FX para que el código sea añadido, de manera que el afiliado pueda identificarlo y utilizarlo para futuros registros.

Estaremos en disposición de resolver cualquier inquietud sobre este particular en las siguientes direcciones de correo electrónico y números telefónicos.

- jnino@set-icap.co
- jardila@set-icap.co
- jbenavides@set-icap.co

Teléfonos: 7427778, 7427777 Exts. 220, 221, 222, 223.

Cordialmente,

(Original Firmado)
ALEJANDRO ARIAS PERALTA
Gerente Comercial